

NOTA DNCP/DNC/N° 441 /2018

Asunción, 11 de enero de 2018

Junta Municipal y  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Itapúa Poty.-  
**PRESENTE:**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES  
PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE  
COMBUSTIBLE" INGRESADO AL SICP A  
TRAVÉS DE ID N°339929.-

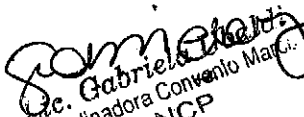
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

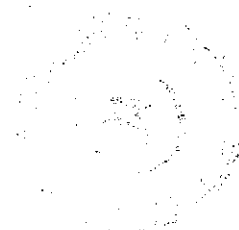
1. Anexo B punto 15 - Consultamos a la convocante si para completar este punto tuvieron en cuenta la instrucción indicada en la carta de invitación estándar aprobado por Resolución 2264/17.-
2. **Capacidad Técnica** - Consultamos a la convocante si no sería necesario Solicitar la declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de Impacto Ambiental. ☐ Solicitar la habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. ☐ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.
3. En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitida se visualiza presupuesto y plan financiero 2017 (ejercicio fiscal fenecido).-
4. **REAJUSTES** – consultamos a la convocante por que han indicado en el anexo B de la carta de invitación la fórmula para el cálculo de reajuste de nafta si en el presente llamado no se adquirirá dicho bien.-
5. **Experiencia** – sugerimos a la convocante unificar criterios en cuanto a los años de experiencias requeridas en el anexo B de la carta de invitación.-
6. Recordamos a la convocante lo establecido en el anexo c punto 1 de la carta de invitación estándar aprobado por Resolución 2264/17 "Nota importante:[Cuando el producto a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a esta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017]."



  
Graciela Barreto  
Técnico Verificador  
DNCP - DNC

  
Héctor Salazar  
Jefe de Atención a Municipios  
DNCP - PMP

  
Dc. Gabriela  
Coordinadora Convenio Marco  
DNCP

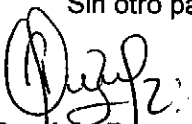


Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

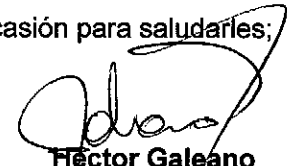
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

  
**Abg. Graciela Barreto**  
Dpto. de Atención a Municipios



  
**Héctor Galeano**  
Jefe de Dpto. de Atención a Municipios

  
**Abg. Karen Aguilera**  
Coordinadora de Control DNC

DAM/DNC/GB